**PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO**

**INGENIERÍA MECATRÓNICA**

**ANEXO 3.1.e)**

**Para los programas que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos se deberán presentar las anteriores evidencias para cada uno de los niveles de formación que conforman la propuesta y, además, se deberá incluir la descripción de las competencias propias de cada nivel de formación y del componente o componentes propedéuticos, todo esto actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.**

No aplica para el programa de ingeniería mecatrónica.